



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CONTRATO DE SUMINISTRO

LICITACIÓN PÚBLICA N°. 21/2016

**Proyecto: Apoyo a medidas de prevención y control de
drogas y crimen organizado en Nicaragua.**

**“Compra de Equipos Especializados para
Departamentos de Criminalística de la Policía
Nacional”**

Managua, 06 de Diciembre del 2016.



Contenido

1.	<u>PERFIL DEL CONTRATANTE</u>	5
2.	<u>NÚMERO DE EXPEDIENTE</u>	5
3.	<u>IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO</u>	5
3.1.	<u>OBJETO DEL CONTRATO</u>	5
3.1.1.	<u>Descripción y necesidades administrativas a satisfacer</u>	5
3.1.2.	<u>Codificación</u>	5
3.1.3.	<u>Duración del contrato</u>	6
3.1.4.	<u>Estructura del suministro</u>	6
3.1.5.	<u>Lugar de entrega</u>	6
3.1.6.	<u>Órgano de contratación</u>	6
3.1.7.	<u>Autorización de variantes</u>	7
3.2.	<u>RÉGIMEN ECONÓMICO - PRESUPUESTARIO DEL CONTRATO</u>	7
3.2.1.	<u>Presupuesto base de licitación</u>	7
3.2.2.	<u>Aplicación presupuestaria</u>	8
3.2.3.	<u>Ejercicio con cargo al cual se tramita</u>	8
3.3.	<u>TRAMITACIÓN</u>	8
3.4.	<u>NATURALEZA DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE</u>	8
4.	<u>REQUISITOS DE LOS PROVEEDORES INTERESADOS</u>	9
4.1.	<u>REQUISITOS GENERALES</u>	9
4.1.1.	<u>De carácter jurídico</u>	9
4.1.2.	<u>De la personalidad jurídica y la capacidad de obrar del contratista</u>	9
4.1.3.	<u>De la capacidad económica y financiera y técnica o profesional</u>	9
4.1.4.	<u>Prohibición de contratar</u>	10
4.2.	<u>GARANTÍA PROVISIONAL (GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA)</u>	10
5.	<u>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</u>	11
5.1.	<u>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</u>	11
5.2.	<u>CRITERIOS DE SOLVENCIA</u>	11
5.3.	<u>VALORACIÓN DE LAS OFERTAS</u>	12
5.3.1.	<u>Evaluación y comparación de ofertas</u>	12
5.4.	<u>RESOLUCIÓN DE SUPUESTOS DE IGUALDAD DE PUNTUACIÓN</u>	15
5.5.	<u>PROPOSICIONES TEMERARIAS O DESPROPORCIONADAS</u>	15
6.	<u>ANUNCIO DE LICITACIÓN</u>	15



7.	<u>INFORMACIÓN A LOS LICITADORES</u>	16
7.1.	<u>ACLARACIONES A LOS PLIEGOS</u>	16
7.2.	<u>MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS</u>	16
8.	<u>PRESENTACIÓN DE OFERTA Y DOCUMENTACIÓN</u>	17
8.1.	<u>DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA</u>	18
8.2.	<u>PROPOSICIÓN TÉCNICA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA</u>	19
8.3.	<u>CERTIFICADO DE ORIGEN</u>	20
9.	<u>LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES</u>	21
9.1.	<u>LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</u>	21
9.2.	<u>PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES</u>	21
10.	<u>VIGENCIA DE LA OFERTA</u>	21
11.	<u>CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</u>	21
11.1.	<u>COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION</u>	21
11.2.	<u>CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN</u>	22
11.3.	<u>APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS</u>	22
11.4.	<u>RENUNCIA O DESISTIMIENTO</u>	22
11.5.	<u>REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN</u>	23
11.5.1.	<u>Constitución de la garantía definitiva (garantía de cumplimiento de contrato)</u>	23
11.5.2.	<u>Constitución de garantía complementaria</u>	23
11.6.	<u>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</u>	23
12.	<u>NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN</u>	24
13.	<u>DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA PROVISIONAL A LOS LICITADORES NO ADJUDICATARIOS</u>	24
14.	<u>RECURSO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN</u>	24
15.	<u>OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO</u>	24
15.1.	<u>FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO</u>	24
15.2.	<u>ABONO DE GASTOS DECLARADOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO</u>	24
15.3.	<u>REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO (ENTREGA DEL BIEN)</u>	25
15.4.	<u>RESPONSABILIDAD Y PENALIDADES POR DEFECTOS EN LA EJECUCIÓN</u>	26
15.5.	<u>GARANTÍA DEL BIEN SUMINISTRADO</u>	27
15.6.	<u>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</u>	26
16.	<u>OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL</u>	27
16.1.	<u>ABONO DEL PRECIO Y PAGOS A CUENTA</u>	27
16.2.	<u>REVISIÓN DE PRECIOS</u>	27



16.3. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.....	27
16.4. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS.....	28
17. PRERROGATIVAS DE LA POLICIA NACIONAL.....	28
18. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	28
ANEXO I: MODELO DE OFERTA (SOBRE No.1 Documentación Administrativa)	29
ANEXO II: MODELO DE OFERTA ECONOMICA (SOBRE No.2 Técnica-Economica).....	30
ANEXO III: MODELO DE CONTRATO.....	34
ANEXO IV: CALENDARIO DE ACTIVIDADES.....	40
ANEXO V: MODELO DE ORDEN DE COMPRA.....	41
ANEXO VI: PRESCRIPCIONES TECICAS PARTICULARES.....	42
ANEXO VII: LISTA DE PAÍSES ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES.....	47



CONTRATO DE SUMINISTRO LICITACIÓN PÚBLICA

1. PERFIL DEL CONTRATANTE

El Gobierno de la República de Nicaragua ha firmado un Convenio de Financiación para la ejecución del “**Proyecto Apoyo a medidas de prevención y de control de drogas y crimen organizado en Nicaragua**”, financiado por la Unión Europea y administrado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

El órgano de contratación para este proceso es la **Policía Nacional** y se podrá acceder a su perfil a través de la Página Web www.policia.gob.ni.

2. NÚMERO DE EXPEDIENTE

Licitación Pública N°. 21/2016.

3. IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

La Policía Nacional a través del “Proyecto Apoyo a medidas de prevención y de control de drogas y crimen organizado en Nicaragua”, financiado por la Unión Europea y administrado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, requiere realizar el procedimiento de Licitación Pública para la “Compra de Equipos Especializados para Departamentos de Criminalística de la Policía Nacional”.

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

3.1.1. Descripción y necesidades administrativas a satisfacer

3.1.1.a) Descripción de la necesidad

La Policía Nacional para el cumplimiento de sus fines, tiene planteada la siguiente necesidad: “Compra de Equipos Especializados destinados a los departamentos de Criminalística de la Policía Nacional, para dotarlos de capacidades tecnológicas para el desarrollo de su labor de peritaje”, que se resolverá mediante la ejecución del contrato.

3.1.1.b) Objeto

“Compra de Equipos Especializados para Departamentos de Criminalística de la Policía Nacional”, de acuerdo con las especificaciones del ANEXO VI del presente pliego que refiere las “Prescripciones Técnicas Particulares”.

3.1.2. Codificación

Codificación conforme el Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) de Nicaragua:

ACTIVIDAD: 4615

Equipos de seguridad, accesorios y suministros



ACTIVIDAD: 4110	Extractores de grasas
ACTIVIDAD: 4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo

Codificación conforme la clasificación estadística de productos por actividades (CPA) en la Comunidad Económica Europea (Reglamento (CE) No. 204/2002 de la Comisión):

DIVISIÓN 28:	Otros productos metálicos excepto muebles
DIVISION 27:	Productos de metalurgia y productos metálicos
DIVISION 33:	Equipo e instrumentos medico quirúrgicos, de precisión, óptica y relojería

3.1.3. Duración del contrato

El plazo de duración del contrato será el que marque la empresa adjudicataria, pero en ningún caso superará el plazo de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la firma del mismo, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo y de forma expresa mediante adendum, por lo menos siete (7) días calendarios antes de la finalización del contrato. El alcance máximo de dicha prórroga será de treinta (30) días calendarios.

3.1.4. Estructura del suministro

En los lotes siguientes:

Lote Nº	Descripción de los Suministros	Cantidad
01	Captador de proyectiles en seco para armas largas y cortas.	02
02	Campana extractora de gas de 4 pies, con superficie de trabajo resistente a la acción de ácidos fuertes	01
03	Microscopio comparativo, con cámara digital, con su monitor , CPU y software (para balística)	01

Los oferentes podrán ofertar por uno o más lotes o por el total de lotes, siempre y cuando sea el total de las cantidades contenidas por lote a ofertar. Se adjunta en ANEXO VI las Prescripciones Técnicas Particulares.

3.1.5. Lugar de entrega

El suministro objeto del contrato será entregado en el Almacén de la Policía Nacional, ubicada de Walmart 200 mts., al oeste, conforme a lo establecido en la oferta y el contrato.

3.1.6. Órgano de contratación

El órgano de contratación es la Policía Nacional de Nicaragua y su dirección electrónica se encuentra en la Página Web www.policia.gob.ni.

La Policía Nacional publicará esta convocatoria y la adjudicación en el Portal del SISCAE de Nicaragua, Portal www.nicaraguacompra.gob.ni, Licitación Publica No. 21/2016.

La Policía Nacional designará a la **Directora del Instituto de Criminalística y Ciencias Forenses** como supervisor para este contrato, quien será el responsable del contrato, al que



corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, será el enlace de comunicación entre la Policía Nacional y el proveedor seleccionado, además tomará las providencias necesarias para que el proveedor se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones, plazos establecidos y demás obligaciones implícitas establecidas en el presente contrato.

La Policía Nacional, a través de la supervisión del suministro y, en su caso, del responsable del contrato, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta entrega de los suministros, ajustándose a lo dispuesto en el presente pliego.

El proveedor guardará y hará guardar las consideraciones debidas al personal de la supervisión del suministro y, en su caso, al responsable del contrato, quien tendrá libre acceso a todos los puntos de trabajo y almacenes de suministro.

Cuando el proveedor, o personas de él dependientes, incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, la Policía Nacional podrá exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

3.1.7. Autorización de variantes

No se considerarán variantes u ofertas alternativas.

3.2. RÉGIMEN ECONÓMICO - PRESUPUESTARIO DEL CONTRATO

3.2.1. Presupuesto base de licitación

Lote N°	Descripción	Presupuesto de Licitación (US\$)*
01	Captador de proyectiles en seco para armas largas y cortas.	3,000.00
02	Campana extractora de gas de 4 pies, con superficie de trabajo resistente a la acción de ácidos fuertes	22,684.29
03	Microscopio comparativo, con cámara, con su monitor , CPU y software (para balística)	145,072.97
		US\$ 170,757.26
	TOTAL EN LETRAS	Ciento setenta mil setecientos cincuenta y siete dólares con 26/100

* Impuesto al Valor Agregado (IVA) excluido.

IMPORTANTE: Esta cifra representa el presupuesto máximo, que determinará por lote la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En esta cifra se incluye cualquier impuesto o gasto, distinto del IVA, que grave o se devengue por razón de la celebración o ejecución del contrato, al tipo impositivo general vigente en el momento de la licitación. Cuando, por cualquier motivo, se reconociera la exención de los impuestos o la



reducción de los tipos impositivos, se entenderá minorado en el importe correspondiente el presupuesto y, proporcionalmente, el precio a percibir por el adjudicatario. Éste se reajustará, igualmente, en el caso de que, durante la ejecución del contrato, se modificará el tipo impositivo aplicable.

El IVA que ha de soportar la Administración, al tipo impositivo del 15%, vigente en el momento de la licitación, asciende a **US\$25,613.59 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TRECE DOLARES CON 59/100).**

El sistema de determinación del precio de este contrato consiste en un tanto alzado.

3.2.2. Aplicación presupuestaria

En la aplicación presupuestaria con cargo a la que se atenderán estos gastos, existe el crédito preciso para atender las obligaciones que se deriven del cumplimiento del contrato hasta su conclusión, la cual está contemplada en el “Proyecto Apoyo a medidas de prevención y de control de drogas y crimen organizado en Nicaragua” y de acuerdo a la siguiente descripción (Resultado, Actividad y Tarea):

Resultado:	RE2 - Mejorada la capacidad de la PNN y del Ministerio Público, así como el rol de la Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, en el control del crimen organizado y el narcotráfico
Actividad:	RE2.A3 - Suministrar el equipo especializado y la formación adecuada para la detección del tráfico de drogas, y equipar los laboratorios regionales de ciencias forenses para combatir el narcotráfico y el crimen organizado.
Tarea:	RE2.A3.5 – Adquisición equipamiento laboratorios regionales de la PNN.

3.2.3. Ejercicio con cargo al cual se tramita

El ejercicio al cual se tramita es el corriente, aplicándose su ejecución al presupuesto del año 2.

3.3. TRAMITACIÓN

Ordinaria.

3.4. NATURALEZA DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El contrato que se suscriba tendrá carácter administrativo. El proceso de licitación se registrará por este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (incluye las Prescripciones Técnicas), por el Manual de Procedimientos AECID para la intervención del Proyecto Apoyo a medidas de prevención y control de drogas y crimen organizado en Nicaragua, por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre del 2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo de 2009, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP y en cuanto no se encuentre derogado por éstos, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), tal y como establecen los artículos 19.2 y 305.1 del TRLCSPP.



De conformidad a la Resolución de Concesión de Subvención No. 2014/SPE/0000400004, contra las **resoluciones de adjudicación** dictadas por la Policía Nacional, podrán interponerse los recursos que procedan de acuerdo con la legislación nicaragüense. Los órganos jurisdiccionales nicaragüenses conocerán de dichos recursos, para cuya resolución atenderán a lo establecido en la resolución de concesión, ANEXO 1 (Manual de Procedimientos AECID para la intervención del Proyecto Apoyo a medidas de prevención y control de drogas y crimen organizado en Nicaragua, incluido y, supletoriamente, a la Ley de contrataciones administrativas del sector público vigente en Nicaragua y su reglamento.

Los contratos que celebre la Policía Nacional se regirán por el marco jurídico aplicable a los contratos del sector público que establece los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos.

4. REQUISITOS DE LOS PROVEEDORES INTERESADOS

4.1. REQUISITOS GENERALES

4.1.1 De carácter jurídico

Podrán presentar ofertas para la adjudicación del contrato, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, a título individual o en agrupación o unión temporal, con plena capacidad de obrar, que no se encuentren incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar, y cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

La comprobación de estos requisitos se efectuará al examinar la documentación administrativa requerida, sin perjuicio del derecho de la Policía Nacional a hacerlo en cualquier otro momento previo o posterior a la adjudicación del contrato.

4.1.2. De la personalidad jurídica y la capacidad de obrar del contratista

Los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de contratar. Cuando fueran personas jurídicas deberán justificar que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren. La acreditación se realizará mediante la presentación de los estatutos sociales inscritos en el Registro Público Mercantil o en aquel otro registro oficial que corresponda en función del tipo de entidad social.



4.1.3. De la capacidad económica y financiera y técnica o profesional

La admisión a la licitación requerirá la previa acreditación de la capacidad de obrar y la solvencia económica y financiera y profesional o técnica necesaria para la ejecución del contrato, lo que se acreditará mediante la presentación de los documentos exigidos en el apartado 8.1 de este pliego.

4.1.4. Prohibición de contratar

Los licitadores no deberán estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar en el sector público en la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones (ofertas). Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación definitiva del contrato.

Para acreditar tal circunstancia deberán aportar la correspondiente declaración responsable en la que el oferente, su representante o apoderado, en su caso, deje constancia de tal requisito.

4.2. GARANTÍA PROVISIONAL (GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA)

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional a favor de la Policía Nacional, según sean los lotes ofertados, por importe de:

	A	B
Lote N°	Presupuesto de Licitación (US\$)	Monto de la garantía provisional de seriedad de la oferta(US\$)
01	3,000.00	90.00
02	22,684.29	680.53
03	145,072.97	4,352.19
TOTAL	US\$ 170,757.26	US\$ 5,122.72
TOTAL EN LETRAS:		CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS DOLARES CON 72/100

IMPORTANTE: La garantía provisional (garantía de mantenimiento de oferta) deberá ser por el monto fijo o la suma de los montos fijos indicados en la columna B de la tabla anterior, según sean los lotes que oferta.

Por ejemplo, si un licitador oferta el Lote 1 y el Lote 2, el importe mínimo de la garantía deberá ser la suma de $US\$90.00 + US\$680.53 = US\$770.53$

Los licitadores deberán presentar en su oferta (SOBRE No. 1) la CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA indicando los lotes y la descripción general de los bienes que oferta, así como el monto desglosado de la garantía provisional, SIN INDICAR LOS PRECIOS OFERTADOS. Dicha Carta es parte de la Documentación Administrativa del SOBRE No. 1 que se solicita en el acápite



8.1 de este Pliego, específicamente el literal A, numeral 2 del mismo, y el modelo de dicha Carta se presenta en el ANEXO I de este Pliego.

Esta garantía o fianza deberá ser emitida por entidades debidamente autorizadas por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras de la República de Nicaragua y debe tener una vigencia no menor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, la que se podrá ampliar por un plazo de treinta (30) días calendarios adicionales mediante simple requerimiento de la Policía Nacional; el documento de garantía deberá establecer esta condición.

En el caso de empresas extranjeras las garantías podrán ser extendidas por Bancos o Aseguradoras internacionales de primer orden, cuando cuenten con un corresponsal autorizado en el país, siempre y cuando sean emitidas de acuerdo con la legislación nicaragüense y las que serán ejecutadas con el simple llamamiento por parte de la Policía Nacional.

La garantía provisional podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente retira o modifica su oferta después del acto de recepción y/o apertura o durante el período de validez estipulado por él en el formulario de oferta.
- b. Cuando el oferente ganador:
 - (i) Después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta durante el período de validez de la misma no firma o rehúsa a firmar el contrato en el plazo establecido.
 - (ii) Cuando el oferente no otorgue la garantía definitiva (garantía de cumplimiento) a entera satisfacción de la Policía Nacional o prevenido para ello no comparezca a la formalización del contrato.

La garantía provisional del proveedor adjudicado será devuelta dentro del plazo no mayor de tres (3) días posteriores a la satisfacción de las formalidades conducentes para la formalización contractual y la presentación de la garantía definitiva.

A los otros oferentes se les devolverá la garantía provisional dentro de un plazo no mayor de tres (3) días posterior a la firmeza del acto de adjudicación. Sin embargo, si dichos proponentes manifestasen no tener interés en la contratación, se les devolverá la garantía dentro de dos (2) días posteriores a la notificación del acto de adjudicación, al igual que el resto de oferentes no adjudicados.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará mediante licitación pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 138.2, 157 a 161 del TRLCSP.



5.2. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Los criterios de solvencia cuyo cumplimiento se exige a las empresas son los que se relacionan a continuación.

En la siguiente tabla se muestra la concreta y precisa solvencia económica y financiera y técnica o profesional que deben tener, como mínimo, las empresas para ser admitidas a la licitación:

	Documentación acreditativa	Nivel, grado o medida			
		Criterio	Parámetros	Condiciones	Admisión a la licitación
Solvencia económica y financiera	Fotocopia Razonada por Notario Público de la declaración relativa a la cifra de negocios global, realizados por la empresa en los tres (3) últimos años.	Cifra de negocios global	Cifra de negocios global de los últimos tres (3) años	Debe ser superior a dos (2) veces el importe del presupuesto de los lotes ofertados.	Se debe cumplir esta condición
Solvencia técnica	Fotocopia Razonada por Notario Público de los principales suministros realizados en los siete (7) últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.	Contratos de naturaleza análoga	Nº CONTRATOS, facturas, actas de recepción de bienes o cualquier otra certificación en donde se pueda comprobar el importe del contrato que haya tenido la empresa que presenta la oferta	Al menos un (1) suministro de bienes similares (Equipos Informáticos) por montos iguales o superiores al presupuesto base actual, según el lote o los lotes ofertados	Se debe cumplir esta condición

5.3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La Policía Nacional acordará la adjudicación basándose en los criterios objetivos que se definen y ponderan en este apartado. Dichos criterios operan en la fase de valoración de las ofertas presentadas.

Las proposiciones de los interesados deberán acreditar la situación de su oferta respecto a cada uno de estos criterios por los medios que para cada caso se indican, a efectos de asignarle la puntuación resultante.

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Único criterio de adjudicación por lote: **el criterio establecido será 100% sobre el precio más bajo por lote**, previo cumplimiento y acreditación de la capacidad de obrar, de la capacidad económica y financiera y técnica (Examen Preliminar y Verificación de Solvencias) de la empresa y del cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas (Evaluación Técnica).



5.3.1. Evaluación y comparación de ofertas

El Comité de Evaluación (Mesa de contratación) de la Policía Nacional, calificará, evaluará y comparará las ofertas que se ajusten sustancialmente al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a las Prescripciones Técnicas. El método de evaluación será el siguiente:

- a) **EXAMEN PRELIMINAR Y VERIFICACIÓN DE SOLVENCIAS:** Es el proceso de revisión de los documentos administrativos que acreditan la personalidad y capacidad de los suministros, la representación, la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica. Determina si las ofertas responden en lo esencial a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y si el oferente cuenta con la solvencia económica y financiera y técnica necesaria para la ejecución del contrato.

El Comité de Evaluación (Mesa de Contratación) de la Policía Nacional, realizará la apertura del **SOBRE N° 1 “Documentación Administrativa”** de las ofertas presentadas por los oferentes y examinará el cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en dicho sobre y las clasificará en tres categorías:

Simbología: Cumple (✓), No Cumple (X), No Aplica (N/A).

Asimismo, en esta fase se examinarán los criterios de solvencia, conforme el apartado 5.2 de este Pliego, para determinar la acreditación a la licitación.

En el caso de defectos, dudas o faltantes sobre la documentación presentada en el **SOBRE 1 “Documentación Administrativa”**, el Comité de Evaluación concederá un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para que los oferentes completen la documentación o subsanen los defectos que la misma contenga.

En el caso de los oferentes extranjeros no residentes, presentar documentos que acrediten la existencia legal de la empresa en el país de origen presentando certificaciones, auténticas y/o apostilla que para estos actos exige la Legislación Nacional.

- b) **EVALUACIÓN TÉCNICA:** Es el proceso de revisión de los documentos técnicos que el oferente ha presentado, tales como: el cumplimiento de especificaciones técnicas, las características y datos relevantes de sus productos.

El Comité de Evaluación (Mesa de Contratación) realizará la apertura pública del **SOBRE 2 “Oferta Técnica y Económica”**. Posteriormente, el Comité de Evaluación (Mesa de Contratación) evaluará de forma privada la conformidad técnica de cada oferta.

Los resultados se consignarán en una tabla denominada “Matriz de Evaluación Técnica”, que permita responder sustancialmente a todos los elementos especificados en las Prescripciones Técnicas Particulares.

En dicha tabla se deberá reflejar el nombre del oferente, la descripción del suministro, la cantidad del suministro, las especificaciones técnicas solicitadas y las ofertadas, si la oferta presenta



desviaciones o no, si la desviación es mínima y se acepta o es inaceptable, así como el cumplimiento de cada condición o especificación técnica.

“Matriz de Evaluación Técnica por lote”

Nombre del Oferente	Descripción del suministro	Cantidad	Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas ofertadas	¿La oferta presenta desviaciones (SI/NO)?	La desviación: a) ¿es mínima y se acepta?, o b) ¿es inaceptable?	Cumplimiento (CUMPLE / NO CUMPLE)

En el caso de dudas a la propuesta técnica, el Comité de Evaluación concederá un plazo máximo de dos (2) días hábiles, para que los oferentes respondan las solicitudes de aclaración técnica.

c) **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Es la valoración del precio ofrecido por el oferente.

El Comité de Evaluación elaborará una tabla denominada “Matriz de Comparación de Precios”, en la que reflejará el nombre de cada uno de los lotes objetos de esta licitación, así como la cantidad, nombre de los oferentes participantes calificados, precios unitarios, costo total, monto total adjudicado, posicionamiento (primer lugar, segundo lugar, etc.) y todos los datos que estime conveniente.

En esta matriz, el Comité de Evaluación seleccionará al oferente que haya presentado el precio más bajo, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y requeridos por la Policía Nacional. La moneda en la que se evaluarán las ofertas será el Dólar de los EEUU.

“Matriz Comparación de Precios”

			OFERENTE _{1...}		OFERENTE _{2...}	
Lote No.	Descripción de los bienes	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
MONTO TOTAL OFERTADO US\$						
IVA						
POSICIONAMIENTO						
MONTO TOTAL ADJUDICADO US\$						

El criterio establecido será 100% sobre el precio más bajo por lote, previo cumplimiento y acreditación de la capacidad de obrar, de la capacidad económica y financiera y técnica (Examen Preliminar y Verificación de Solvencias) de la empresa y del cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas (Evaluación Técnica).



Los licitantes deberán presentar el precio de su oferta en moneda dólar de los EEUU.

Para efectos de evaluación y comparación, la Policía Nacional convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda dólar de los EEUU utilizando el tipo de cambio oficial establecido por el Banco Central de Nicaragua. La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será la fecha límite de presentación de ofertas.

Deberá comprobarse la posible existencia de errores aritméticos en los cálculos y en los totales de las ofertas que se hayan considerado técnicamente conformes. El Comité de Evaluación (Mesa de Contratación) corregirá dichos errores de la manera siguiente:

- a. Cuando exista una discrepancia entre las cantidades expresadas en cifras y las expresadas en letras, prevalecerán éstas últimas.
- b. Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario indicado.
- c. Los importes resultantes de esta corrección serán vinculantes para el oferente. En caso de que el oferente no los acepte, su oferta será rechazada.

5.4. RESOLUCIÓN DE SUPUESTOS DE IGUALDAD DE PUNTUACIÓN

La adjudicación se hará a la oferta económica más ventajosa. En caso de empate entre dos o más propuestas, la propuesta de adjudicación se hará a favor del oferente que tenga mayor solvencia técnica. Si aún continuase el empate se resolvería mediante sorteo.

5.5. PROPOSICIONES TEMERARIAS O DESPROPORCIONADAS

Se valorará por lote, para determinar que una proposición no puede ser cumplida por considerarse temeraria o desproporcionada, los siguientes criterios objetivos:

- a. Cuando, concurriendo un solo oferente, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de veinticinco por ciento (25%).
- b. Cuando concurren dos oferentes, la que sea inferior en más del veinte por ciento (20%) a la otra oferta.
- c. Cuando concurren tres oferentes, las que sean inferiores en más del diez por ciento (10%) a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de diez por ciento (10%) a dicha media. En cualquier caso se considera desproporcionada la baja superior a veinticinco (25%) por ciento al presupuesto base de licitación.
- d. Cuando concurren cuatro o más oferentes, las que sean inferiores en más del diez por ciento (10%) a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si



entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más del diez (10%) por ciento, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

6. ANUNCIO DE LICITACIÓN

La licitación se anunciará a través del Portal del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gob.ni, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Nicaragua (www.aecid.org.ni) y además en un diario de circulación nacional.

7. INFORMACIÓN A LOS LICITADORES

El pliego estará disponible en los sitios siguientes:

- El Portal del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, proceso Policía Nacional No. 21 del año 2016.
- En la página Web de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Nicaragua (www.aecid.org.ni).
- En la página Web de la Policía Nacional www.policia.gob.ni
- Oficina de Adquisiciones de la Policía Nacional, ubicada en el Edificio “5”, Complejo Policial "Faustino Ruiz", Edificio Plaza el Sol, Managua, Nicaragua.

7.1. ACLARACIONES A LOS PLIEGOS

La fecha límite fijada para la recepción de solicitud de información adicional o consultas al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a las Prescripciones Técnicas Particulares, se realizará de acuerdo al Calendario de Actividades (ANEXO IV).

Los potenciales oferentes que hayan adquirido por cualquier medio el Pliego, podrán realizar las consultas y/o aclaraciones del mismo, mediante comunicación escrita, sea por medio de carta directa a la Oficina de Adquisiciones de la Policía Nacional, ubicada en el Edificio “5”, Complejo Policial "Faustino Ruiz", Edificio Plaza el Sol, o a los correos electrónicos jadquisiciones@policia.gob.ni, erivera@policia.gob.ni, rmontes@policia.gob.ni. Toda consulta fuera del período establecido en el Calendario de Actividades no será atendida por el Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación (Mesa de Contratación) a través de la Oficina de Adquisiciones, responderá a todas las solicitudes de aclaración al Pliego que hayan sido recibidas dentro del plazo arriba indicado. Las respuestas a estas consultas se realizarán sin identificar su procedencia a través de Portal del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, proceso Policía Nacional N° 21 del año 2016, conforme el período establecido en el Calendario de Actividades (Anexo IV).



7.2. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS

La Policía Nacional podrá en cualquier momento antes de que venza el plazo para la Presentación de Ofertas y por cualquier motivo, sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente interesado, realizar:

Modificación Simple: La Policía Nacional podrá realizar una modificación simple al Pliego cuando no cambie el objeto de la contratación, ni constituya una variación fundamental en la concepción original de ésta; en este caso, se mantendrá el plazo original acordado en el Calendario de Actividades (ANEXO IV).

La Policía Nacional podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas equivalente a un cincuenta por ciento (50%) de tiempo, adicional a la fecha establecida, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.

Las modificaciones a los pliegos se publicarán en el Portal del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, proceso Policía Nacional N° 21 del año 2016.

8. **PRESENTACIÓN DE OFERTA Y DOCUMENTACIÓN**

La presentación de proposiciones supone aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas del presente pliego.

Las ofertas se presentarán redactadas en idioma español, o traducidas oficialmente a esta lengua.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del IVA que deba ser repercutido (deducido).

Los licitantes podrán expresar el precio de su oferta en moneda dólar de los EEUU.

En cuanto a la forma de presentación se estará a lo dispuesto en el artículo 80 del RGLCAP.

Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública. La documentación se presentará en **DOS (2) SOBRES CERRADOS**, identificados en su exterior con indicación a la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o su representante, con indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa, teléfono, fax y dirección de correo electrónico designados por el licitador a fin de facilitar las comunicaciones con la Policía Nacional. En el interior de cada sobre se hará constar en



hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente. Los licitantes marcarán claramente los DOS (2) SOBRES originales como “ORIGINAL” y con la indicación siguiente:

SOBRE 1: Documentación Administrativa.

SOBRE 2: Oferta Técnica y Económica.

IMPORTANTE: Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, la Policía Nacional no se responsabilizará en caso de que los sobres se extravíen o sean abiertos prematuramente.

Además de la oferta original presentada en DOS (2) SOBRES, el número de copias es: tres (3) copias, las que deberán marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

8.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La documentación a incluir en el **SOBRE N° 1** es la siguiente:

SOBRE N° 1: Documentación Administrativa.

A.- Documentación acreditativa de la personalidad, capacidad de obrar y acreditativa de la representación:

1. Certificado del Registro Central de Proveedores.
2. Carta de Presentación de Oferta indicando los lotes y la descripción general de los bienes que oferta, así como el monto desglosado de la garantía provisional, necesariamente firmada y sellada, deberá ajustarse al modelo incluido como ANEXO I de este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Fotocopia de Cédula de Identidad (Personas naturales y Representante Legal de la Empresa) para nacionales, o fotocopia del pasaporte para extranjeros.
4. Fotocopia de Cédula RUC.
5. Fotocopia Razonada por Notario Público de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa o Sociedad y sus Estatutos, de ser el caso, debidamente inscrita en el Registro Público competente; el razonamiento debe ser en original y debe tener como máximo treinta (30) días calendario de haber sido suscrito. No se aceptará otro documento en sustitución de la Escritura Pública de Constitución de la sociedad.
6. Fotocopia Razonada por Notario Público del Poder que señale que la persona que suscribe la oferta, es el representante legal de la empresa, en consecuencia, puede comprometerla ante el contratante. Este poder deberá estar inscrito en el Registro Público Mercantil de Nicaragua. El Razonamiento debe ser en original y debe tener una vigencia de treinta (30)



días calendarios a partir de la fecha de la apertura de ofertas. No se aceptarán otros documentos en sustitución del Poder.

7. Testimonio en Original de la Escritura Pública de “Declaración Notarial”, donde se haga constar expresamente:
 - Que no tiene impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado.
 - Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.
 - Que conoce, acepta y se somete al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares, y demás requerimientos del procedimiento de contratación.
 - Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.

Este testimonio al momento de presentación de la oferta debe tener una vigencia de treinta (30) días calendario de haber sido suscrito. No se aceptarán fotocopias de la Declaración Notarial.

8. Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Nicaragüenses, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al oferente, rendida en escritura pública, debidamente autenticada y consularizada.

B.- Documentación acreditativa de la solvencia económica:

1. Garantía provisional (garantía de mantenimiento de oferta) conforme lo indicado en el numeral 4.2 de este Pliego.
2. Solvencia Fiscal: Constancia en original o Fotocopia Razonada por Notario Público, emitida por la Dirección General de Ingresos, mediante la Administración de Rentas en donde se manifiesta que se encuentra sin obligaciones tributarias pendientes como contribuyente. El razonamiento debe ser en original y debe tener como máximo treinta (30) días calendarios de haber sido suscrito. Esta constancia deberá estar vigente al momento de presentar oferta.
3. Fotocopia Razonada por Notario Público de la declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en los tres (3) últimos años.

C.- Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional:

1. Fotocopia Razonada por Notario Público de los principales suministros realizados en los siete (7) últimos años que incluya monto, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Las documentaciones de comprobación deberán ser de contratos, órdenes de



compra, facturas, actas de recepción de bienes o cualquier otra certificación en donde se pueda comprobar el importe del contrato que haya tenido la empresa que presenta la oferta.

2. Si el licitante no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar Fotocopia Razonada por Notario Público de una Autorización del Fabricante para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador. La autorización del fabricante aplica para todos los lotes.

8.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La documentación a incluir en el **SOBRE No. 2** es la siguiente:

SOBRE No. 2: Oferta Técnica y Económica.

A.- Oferta Técnica:

1. Formulario completado de Especificaciones técnicas de los suministros a ofertar conforme las Prescripciones Técnicas Particulares (ANEXO VI).
2. Ficha Técnica, Broschure y/o catálogos del objeto de contratación (detalles, especificaciones técnicas y materiales).

B.- Oferta Económica:

1. La oferta económica, necesariamente firmada y sellada, deberá ajustarse al modelo incluido como ANEXO II de este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.3. CERTIFICADO DE ORIGEN

La participación en los procedimientos de adjudicación de contratos en el marco de la ayuda exterior de la Unión Europea depende de las normas de elegibilidad (nacionalidad y origen) establecidas en la Guía Práctica de Contratos y Subvenciones para las acciones exteriores de la Unión Europea (**PRAG**), vigente. Con base al Anexo A2a al **PRAG** vigente, en el ANEXO VII del presente Pliego se establecen los Países Elegibles y No Elegibles para efectos de nacionalidad de las empresas y origen de los bienes.

IMPORTANTE: Los oferentes deberán indicar en el formulario de especificaciones técnicas (ver ANEXO VI) el origen de los bienes “sine qua non” para poder participar en este proceso de



licitación, entendiendo como origen el lugar donde los bienes fueron “enteramente obtenidos” o el lugar donde hayan sufrido una “última transformación sustancial”¹.

IMPORTANTE: A más tardar previo a la recepción de los bienes, el oferente seleccionado deberá presentar Fotocopia Razonada por Notario Público del Certificado de Origen de los bienes.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

9.1. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas en original y tres (3) copias del **SOBRE No. 1** “Documentación Administrativa”, del **SOBRE N° 2** “Oferta Técnica y Económica”, deberán:

- a) Estar dirigidos al Comité de Evaluación (Mesa de Contratación), con atención a la Oficina de Adquisiciones de la Policía Nacional, ubicada en el Edificio “5”, Complejo Policial "Faustino Ruiz", Edificio Plaza el Sol”.
- b) Llevar el nombre del Programa: “Proyecto de Apoyo a medidas de prevención y de control de drogas y crimen organizado en Nicaragua”, el número y título de la Licitación Pública.
- c) Los sobres interiores llevarán además el nombre y la dirección del oferente.
- d) Llevar la nota de advertencia de no abrir hasta la fecha establecida para la apertura de oferta.

9.2. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

El plazo de presentación de proposiciones será el finado en el anuncio de licitación.

10. VIGENCIA DE LA OFERTA

El plazo en el que queda obligado el oferente, por la oferta que presenta, se fija en sesenta (60) días calendarios, a contar desde la finalización del plazo de presentación.

11. CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

11.1. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN (MESA DE CONTRATACION).

El Comité de Evaluación será constituido mediante resolución por la máxima autoridad de la Policía Nacional, tendrá las funciones de análisis y valoración técnica, así como de las

¹ El término “origen” se define en la legislación de la Unión Europea pertinente sobre normas de origen para cuestiones aduaneras: el Código aduanero (Reglamento (CEE) n° 2913/92), en particular sus artículos 22 a 24, y sus disposiciones de aplicación (Reglamento (CEE) n° 2454/93 de la Comisión)



actuaciones de calificación de la documentación y aplicación de los criterios de selección, conforme a lo dispuesto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, solicitar subsanación de defectos u omisiones de las ofertas y evacuar las solicitudes de aclaración de los oferentes.

El Comité de Evaluación (Mesa de Contratación) elevará a la autoridad superior de la Policía Nacional la propuesta de adjudicación.

11.2. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el Comité de Evaluación procederá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del RGLCAP, a la apertura del **SOBRE No. 1** “Documentación Administrativa” y calificación de la documentación, comunicando los defectos u omisiones subsanables a los interesados, concediéndoles un plazo no superior a tres (3) días hábiles para su corrección o subsanación ante el Comité de Evaluación, siempre y cuando no altere el monto de la oferta, plazo de ejecución, o plazo e importe de la garantía provisional.

El Comité de Evaluación (Mesa de Contratación), una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, procederá a determinar las empresas que se ajustan a los criterios de solvencia establecidos en la cláusula 5.2 del presente Pliego, con pronunciamiento expreso de los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo.

11.3. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

Una vez realizadas las actuaciones anteriores se procederá, en un plazo no superior a siete (7) días calendarios a contar desde la apertura de la documentación administrativa, a la apertura de proposiciones admitidas (**SOBRE 2** “Oferta Técnica y Económica”) **EN ACTO PÚBLICO**, en el lugar y día que figuran en el anuncio de licitación o calendario estimado de contratación, y a rechazar mediante resolución motivada aquellas proposiciones que incurrieran en alguno de los defectos señalados en el artículo 84 del RGLCAP.

En la apertura de las proposiciones económicas se dará lectura de las ofertas económicas de los licitadores admitidos, descartándose por el Comité de Evaluación aquellas que careciesen de concordancia con los pliegos, excedan del tipo de licitación o comporten error manifiesto. La asistencia de los oferentes a la apertura del **SOBRE 2** es optativa.

Terminada la lectura de las ofertas económicas, éstas, junto con la documentación técnica correspondiente que remitan los licitadores, se clasificarán por orden decreciente, para determinar la oferta económicamente más ventajosa.

11.4. RENUNCIA O DESISTIMIENTO

Corresponde la Policía Nacional por razones de interés público debidamente justificadas renunciar a celebrar un contrato antes de la adjudicación. También podrá desistir de la adjudicación cuando se aprecie una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras



del procedimiento de adjudicación, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Policía Nacional sobre cualquier gasto que el oferente haya podido incurrir.

11.5. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

La Policía Nacional requerirá al licitador cuya oferta resulte la económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente en los términos previstos en la cláusula 11.5.1. Los correspondientes certificados deberán ser expedidos en original.

11.5.1. Constitución de la garantía definitiva (garantía de cumplimiento de contrato)

La Policía Nacional requerirá al licitador cuya oferta resulte la económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, constituya a disposición de la Policía Nacional una garantía de un cinco (5%) por ciento del importe de adjudicación, excluido el IVA. La garantía definitiva responderá de los conceptos mencionados en el artículo 100 del TRLCSP. El período de validez de esta garantía tendrá una vigencia **de tres (3) meses**, la misma se ampliará a simple requerimiento de la Policía Nacional, y deberá emitirse en forma de garantía bancaria.

De no cumplir este requisito por causas a él imputables, la Policía Nacional requerirá al siguiente licitador.

Será de aplicación lo dispuesto en los artículos 99.2 y 99.3 del TRLCSP, relativos al reajuste de garantías; así como lo mencionado en los artículos 101 y 102 del TRLCSP en relación con la ejecución de garantías y la devolución y cancelación de las mismas. En su defecto, la devolución de esta garantía se efectuará dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes después de haber recibido a satisfacción el bien objeto de la contratación.

11.5.2. Constitución de garantía complementaria

No prevista.

11.6. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Policía Nacional no podrá declarar desierto el proceso de licitación pública cuando exista una oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Previo a la notificación de la adjudicación, la Policía Nacional solicitará la confirmación a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID en Nicaragua, para garantizar que el oferente no esté incluido en la base de datos de exclusión de la Unión Europea. Dicha confirmación será emitida por la AECID con carácter previo a efectuar la contratación correspondiente.



La Policía Nacional acordará la adjudicación del contrato en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles y solicitará la documentación requerida en la cláusula 11.5., previa No Objeción de la AECID a la propuesta de adjudicación (Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación).

12. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los oferentes participantes y una vez que se hubiesen atendidos los recursos que pudieren haber presentado o pasado tres días hábiles sin que los mismos hayan ejercido recurso alguno contra la adjudicación, se publicará en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni.

La notificación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de la recepción por parte del destinatario, en particular podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los oferentes hubiesen designado al presentar sus ofertas.

En la notificación al oferente seleccionado se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA PROVISIONAL A LOS LICITADORES NO ADJUDICATARIOS

Una vez notificada la adjudicación del contrato, se procederá a la devolución de la garantía provisional a los licitadores que no hubiesen resultado adjudicatarios.

14. RECURSO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

De conformidad a la Resolución de Concesión de Subvención No. 2014/SPE/0000400004, contra las resoluciones de adjudicación dictadas por la Policía Nacional podrán interponerse los recursos que procedan de acuerdo con la legislación nicaragüense. Los órganos jurisdiccionales nicaragüenses conocerán de dichos recursos, para cuya resolución atenderán a lo establecido en la resolución de concesión, ANEXO 1 (Manual de Procedimientos AECID para la intervención del Proyecto Apoyo a medidas de prevención y control de drogas y crimen organizado en Nicaragua incluido y, supletoriamente, a las leyes de contratación del sector público vigentes en Nicaragua.

15. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

15.1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA

La contratación deberá formalizarse en documento administrativo [Contrato cuando el monto adjudicado sea igual o mayor a los US\$ 18,000.00 (dieciocho mil dólares netos) u Orden de Compra, cuando el monto adjudicado sea menor a los US\$ 18,000.00 (dieciocho mil dólares netos)], y que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.



La Policía Nacional requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato u orden de compra en plazo no superior a cinco (5) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato u orden de compra dentro del plazo indicado, la Policía Nacional podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que, en su caso hubiese exigido.

Si las causas de la no formalización fueren imputables a la Administración, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

15.2. ABONO DE GASTOS DECLARADOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO

Serán por cuenta del oferente seleccionado todos los gastos necesarios para la realización del suministro y cualesquiera impuestos o tasas que puedan gravar la operación que no se encuentren expresamente excluidos en el presente pliego.

15.3. REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO (ENTREGA DEL BIEN)

15.3.1. Ejecución y modificación del contrato

El proveedor procederá a la entrega total de los suministros en el Almacén de la Policía Nacional, ubicada de Walmart 200 mts., al oeste, en el plazo requerido en el pliego, salvo que se hubiera ofertado otro inferior, que será, en ese caso, exigible.

Las responsabilidades en la entrega y recepción del suministro serán las previstas para cada una de las partes en el artículo 292 del TRLCSP.

La entrega se entenderá hecha mediante acto positivo y formal de la Policía Nacional, declarando expresamente recibido los bienes.

En caso de entrega de bienes defectuosos, la Policía Nacional podrá exigir, optativamente, la subsanación de los defectos observados o la realización de un nuevo suministro. En este último supuesto, y para garantizar la efectiva aportación del nuevo suministro, podrá retener hasta que éste se produzca y reciba de conformidad, los artículos defectuosos previamente entregados.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo.



Conforme al artículo 52 del TRLCSP, el responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada será la **Directora del Instituto de Criminalística y Ciencias Forenses de la Policía Nacional**.

Para la recepción del bien por parte de la Policía Nacional, se designará a la **Directora del Instituto de Criminalística y Ciencias Forenses de la Policía Nacional**, como supervisor, quien será el enlace entre la Policía Nacional y el proveedor. La Directora del **Instituto de Criminalística y Ciencias Forenses de la Policía Nacional**, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta entrega del bien, además tomará las providencias necesarias para que el bien se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y obligaciones implícitas establecidas en este pliego.

Las modificaciones del contrato se registrarán íntegramente por lo dispuesto en los artículos 105 a 108, 219 y 220 del TRLCSP y deberán ser formalizadas conforme a lo dispuesto en el artículo 156 TRLCSP.

15.4. RESPONSABILIDAD Y PENALIDADES POR DEFECTOS EN LA EJECUCIÓN

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 292 del TRLCSP y de las indemnizaciones que procedan según el artículo 214 del TRLCSP, serán de aplicación al proveedor, en el caso de ejecución defectuosa, demora o incumplimiento de las condiciones especiales establecidas en el presente pliego, las penalidades administrativas previstas en el artículo 212 del TRLCSP:

Cuando el proveedor, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales recogidos en el plan de entrega aprobado, la Policía Nacional podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades equivalente al cero punto cero cinco por ciento (0.05%) de la sumatorio total del precio del bien/bienes que se encuentren pendientes de entregar por cada día de demora. La penalización a que se hace referencia, se hará efectiva mediante la deducción de su importe, sin necesidad de previa notificación ni reclamación judicial o extrajudicial. Empero, esta penalización no podrá excederse del diez por ciento (10%) del monto del contrato. De persistir la demora se tendrá el contrato como incumplido.

El pago de las penalidades no excluye la indemnización a que la Policía Nacional pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable al oferente.

En el caso de ejecución defectuosa, demora o incumplimiento, y siempre que el mismo no fuere imputable al proveedor y éste ofreciera cumplir sus compromisos, se concederá por la Policía Nacional un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el proveedor pidiese otro menor.

15.5. GARANTÍA DEL BIEN SUMINISTRADO



A continuación se establece un plazo mínimo de garantía o el superior que el oferente hubiera ofertado a contar desde la fecha de recepción de conformidad:

Lote N°	Descripción	Garantía mínima del bien suministrado (AÑOS)
01	Captador de proyectiles en seco para armas largas y cortas.	01 año
02	Campana extractora de gas de 4 pies, con superficie de trabajo resistente a la acción de ácidos fuertes	01 año
03	Microscopio comparativo, con cámara digital, con su monitor , CPU y software (para balística)	01 año

Serán por cuenta del proveedor todos los gastos que por cualquier concepto genere la retirada, reparación o reposición del bien/bienes defectuoso/s, sin que prevalezca a estos efectos cualquier declaración contenida en la oferta del proveedor.

15.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor adjudicado tendrá obligación de guardar sigilo sobre el contenido del contrato, así como los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto de este contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

Esta obligación de confidencialidad se mantendrá durante un plazo de cinco (5) años desde el conocimiento de la información.

16. OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

16.1. ABONO DEL PRECIO Y PAGOS A CUENTA

Forma de Pago:

- El suministro objeto del Contrato u orden de compra, se podrá pagar mediante un primer desembolso, correspondiente al 20% de anticipo en un plazo de (8) días hábiles, una vez firmado el contrato / orden de compra y previa presentación de una garantía de anticipo del 100% del valor total del anticipo y un segundo desembolso del 80% en concepto de cancelación, en un plazo de 30 días hábiles, una vez recibida y facturada la totalidad de los suministros.
- El suministro objeto del Contrato u orden de compra, se podrá pagar en un solo desembolso del cien por ciento (100%) del valor total del contrato, a más tardar treinta (30) días hábiles después de haber recibido el/los bien/bienes a entera satisfacción, previa recepción de:



1. Facturas Originales indicando una descripción de los bienes, la cantidad, precio unitario y monto de los bienes, a nombre de la **Policía Nacional / Apoyo a medidas de prevención y de control de drogas y crimen organizado en Nicaragua**".
2. Copia simple del Contrato u orden de compra.
3. Original del documento de Entrada a Bodega.
4. Copia simple del Certificado de Garantía del Fabricante o Proveedor para cada bien.
5. Fotocopia Razonada por Notario Público del Certificado de Origen de los bienes.
6. Acta(s) de Recibo de los Bienes suscrita por el Funcionario Responsable designado al efecto, en la que se da fe que los bienes estén funcionando en perfectas condiciones y han cumplido con los requerimientos solicitados y ofertados.

El pago de dicha compra se realizará en moneda Dólar de los EEUU.

16.2. REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios resultantes de la adjudicación no serán revisables por ningún concepto.

16.3. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

La Policía Nacional está obligada a la recepción formal del suministro, siempre que se haya realizado de conformidad.

Dicha recepción se realizará en un máximo de tres (3) días hábiles de haberse producido la entrega del objeto del contrato.

La Policía Nacional se reserva el tiempo de la recepción de los bienes, la capacidad de realizar las comprobaciones que se estimen oportunas sobre la calidad de los mismos.

16.4. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS

Las garantías constituidas una vez liquidadas, las eventuales responsabilidades con cargo a la misma, serán devueltas de oficio por la Policía Nacional, de acuerdo con lo previsto en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

17. PRERROGATIVAS DE LA POLICIA NACIONAL

Durante la vigencia del contrato La Policía Nacional ostentará respecto al mismo las prerrogativas de interpretación, dirección, modificación y resolución, previstas en los artículos 210 y 211 del TRLCSP.

18. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se resolverá por las causas previstas para los contratos administrativos en el artículo 223 del TRLCSP y por las especificaciones indicadas para este tipo de contrato en el artículo 299 del



citado Texto Refundido, con los efectos previstos en los artículos 225 y 300 del TRLCSP y 109 a 113 del RGLCAP.



ANEXO I: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

[El oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas y lo incluirá en el SOBRE No. 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”]

REFERENCIA:

Proceso:	Licitación Pública No. 21/2016 “Compra de Equipos Especializados para Departamentos de Criminalística de la Policía Nacional”.		
Programa:	Apoyo a Medidas de Prevención y Control de Drogas y Crimen Organizado en Nicaragua.	Institución:	Policía Nacional
Atención:	Capitán Flor de María Córdoba Aguirre; Jefa Oficina de Adquisiciones, División de Administración General		
Email:	jadquisiciones@policia.gob.ni ; erivera@policia.gob.ni ; rmontes@policia.gob.ni		
Dirección:	División de Adquisiciones de Policía Nacional, ubicado en edificio Faustino Ruiz, Plaza el Sol, Managua”		

Estimado (s) señores (as):

Correspondiendo a la invitación a ofertar, con pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, desde ahora, para el caso de que fuera aceptada nuestra oferta, nos obligamos a entregar los bienes ofertados de conformidad a los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los bienes a ser suministrados y el monto desglosado de la garantía provisional (garantía de mantenimiento de oferta) proporcionada, son los siguientes:

Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Monto de la garantía provisional
[indicar el número del Ítem]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el número de unidades a proveer]	[indicar el monto y moneda de la garantía provisional o garantía de mantenimiento de oferta a proveer según los Ítem ofertados]
TOTAL de la garantía provisional:			

Fechado el _____ de _____ del 20 _____

(Firma)

(En calidad de)

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____



ANEXO II: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

[El oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas y lo incluirá en el SOBRE No. 2 “OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”]

Fecha:	
Licitación Pública N°:	

A: COMITÉ DE EVALUACIÓN (MESA DE CONTRATACION) DE LA POLICIA NACIONAL

Estimado (s) señores (as):

Correspondiendo a la invitación a ofertar, con pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, desde ahora, para el caso de que fuera aceptada nuestra oferta, nos obligamos a entregar los bienes suministrados:

Lote No.	Descripción	Monto US\$
1		
2		
TOTAL US\$		

(Indicar No de lotes Por el monto de US\$_____ de conformidad a los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, nos comprometemos a cumplir completamente con toda la entrega de los bienes, en un plazo de _____ días calendarios, con una programación y detalle de desembolsos.

Es entendido que de ser sujetos de adjudicación nos comprometemos a firmar un contrato formal con la Policía Nacional (Contratante), de acuerdo a los precios de la oferta presentada y aceptada, a los documentos del contrato; y a suministrar las garantías correspondientes a este proceso, a favor de la Policía Nacional (Contratante), por los montos especificados y en los plazos y condiciones establecidos en los documentos del contrato.

Convenimos en mantener esta oferta válida por un período de _____ días calendarios a partir de la fecha límite fijada para la recepción y apertura de las ofertas. Sometemos, asimismo, adjunto a esta oferta, el total y el desglose del alcance objeto de la misma, indicando las cantidades de bienes y costos unitarios que corresponden a cada una (Formulario B. “Lista Precios”, adjunto) y el plan de entrega propuesto por nuestra empresa para el suministro de los bienes (Formulario C. “Lista de Bienes y Plan de Entrega” adjunto).

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato válido hasta que se firme un contrato formal.



La sola presentación de la oferta significa el reconocimiento y aceptación expresa del proveedor a los alcances, condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar nuestra oferta.

Fechado el _____ de _____ del 20 _____

(Firma) (En calidad de)

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de



B. FORMULARIO “LISTA DE PRECIO”

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Lote	Descripción de los Bienes	País de Origen	Cantidad	Unidad física	Moneda	Precio Unitario de cada artículo	Sub totales (Columna 4 x 7)	IVA*	Precio Total (Columna 8 + 9)
<i>[indicar el número del Ítem]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer]</i>	<i>[indicar el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar la moneda de la oferta]</i>	<i>[indicar el precio unitario por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total sin IVA]</i>	<i>[indicar el Impuesto sobre las ventas (IVA)]</i>	<i>[indicar el precio total de los bienes]</i>
TOTALES									

**El Proyecto entregará a la empresa adjudicada el documento de exoneración del impuesto sobre las ventas (IVA).*

Nombre del Licitante

[indicar el nombre completo del Licitante: Razón Social]

Firma del Licitante

[firma de la persona que firma la oferta]

Fecha

[Indicar Fecha]



C. FORMULARIO “LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA”

Lote	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	Fecha máxima de entrega requerida	Fecha de entrega presentada por el Oferente [A ser proporcionada por Oferente]
01	Captador de proyectiles en seco para armas largas y cortas.	02	Unidad	ALMACEN DE LA POLICIA NACIONAL (DE WALMART 200 MTS. AL OESTE. MANAGUA)	80 DIAS CALENDARIOS	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del contrato]
02	Campana extractora de gas de 4 pies, con superficie de trabajo resistente a la acción de ácidos fuertes	01	Unidad	ALMACEN DE LA POLICIA NACIONAL (DE WALMART 200 MTS. AL OESTE. MANAGUA)	80 DIAS CALENDARIOS	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del contrato]
03	Microscopio comparativo, con cámara digital, con su monitor , CPU y software (para balística)	01	Unidad	ALMACEN DE LA POLICIA NACIONAL (DE WALMART 200 MTS. AL OESTE. MANAGUA)	80 DIAS CALENDARIOS	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del contrato]

Nombre del Licitante

[indicar el nombre completo del Licitante: Razón Social]

Firma del Licitante

[firma de la persona que firma la oferta]

Fecha

[Indicar Fecha]



ANEXO III: MODELO DE CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA N°: “21/2016”

CONTRATO DE COMPRA DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA DEPARTAMENTOS DE CRIMINALISTICA DE LA POLICIA NACIONAL, PROYECTO: APOYO A MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DROGAS Y CRIMEN ORGANIZADO EN NICARAGUA.

Nosotros:

_____, mayor de edad, _____, _____, con cédula de identidad Nicaragüense número: _____ (001-_____), de este domicilio, actuando en nombre y representación legal de la Policía Nacional en el carácter de Apoderado General de Administración, lo que demuestro con Testimonio de Escritura Pública Número _____ autorizada en la ciudad de Managua, a las ____ del día ____ del año dos mil dieciséis, ante los oficios notariales del Licenciado _____ y que en lo sucesivo me denominaré como **LA POLICÍA NACIONAL**; y

_____, mayor de edad, casado, identificado con cédula de identidad Nicaragüense número: _____ (001-_____), de este domicilio, actuando en carácter de _____, con domicilio en la ciudad de _____, lo que demuestro con Testimonio de Escritura Pública Número _____ autorizada en la ciudad de Managua, a las ____ del día ____ del año dos mil dieciséis, ante los oficios notariales del Licenciado _____ y que en lo sucesivo me denominaré como **EL PROVEEDOR**.

Al efecto de forma conjunta expresamos que, mediante el presente Instrumento, hemos convenido en celebrar el presente Contrato denominado **“COMPRA DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA DEPARTAMENTOS DE CRIMINALISTICA DE LA POLICIA NACIONAL”**, el que se registrá de acuerdo a los términos, condiciones y cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:

El presente Contrato tiene como objeto regular la relación contractual entre la **POLICÍA NACIONAL** y **EL PROVEEDOR** para la compra de _____, de acuerdo con los Términos de Referencias suministrados por la **POLICÍA NACIONAL**.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.



El Proveedor se obliga a ejecutar a favor de la Policía Nacional, de forma diligente y eficiente el Contrato de: “Compra de _____), conforme oferta presentada en fecha _____ y aceptada por la Policía Nacional.

La “Compra de Equipo de Computación” que suministrara EL PROVEEDOR, tendrán las características identificativas:

TERCERA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO

La POLICÍA NACIONAL pagará a EL PROVEEDOR por los suministros descritos en la cláusula primera y segunda de este Contrato, la suma de: _____, sin incluir IVA, obligándose a entregar al CONTRATISTA la carta de exoneración correspondiente, una vez finalizado el presente Contrato. La suma antes indicada proviene del Proyecto “*Apoyo a medidas de prevención y control de drogas y crimen organizado en Nicaragua*”, bajo la modalidad de Cooperación Delegada de la Unión Europea que ejecuta la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

CUARTA: FORMA DE PAGO

La suma total indicada será pagada a EL PROVEEDOR en las oficinas de la División de Finanzas de la Policía Nacional, ubicadas en el Edificio “Faustino Ruiz” contra entrega de los suministro ingresados en los Almacenes de la Policía Nacional, en el plazo de diez días posteriores de recibidas a entera satisfacción por la Policía Nacional y una vez extendida factura y demás documentos correspondientes.

QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN

El Proveedor se obliga a realizar la entrega de los suministros objeto del presente Contrato en una sola entrega dentro del plazo de _____ () días calendarios, que comenzarán a contarse a partir de la firma del Contrato.

SEXTA: (FIANZAS):

EL PROVEEDOR, para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente contrato, está obligado a presentar a LA POLICÍA NACIONAL, las siguientes fianzas: **(a) Fianza o Garantía de Cumplimiento** equivalente al ____ por ciento (____%) del valor total del Contrato para resarcir cualquier daño eventual o perjuicio ocasionado por el incumplimiento del PROVEEDOR. Esta Fianza o Garantía será presentada por el PROVEEDOR, dos días hábiles después de suscrito el presente instrumento y la misma deberá exceder en tres meses el plazo de ejecución, duración y vigencia del presente contrato y se podrá ampliar hasta por tres meses adicionales mediante simple requerimiento de la Policía Nacional; y **(b). Garantía de Calidad y Rendimiento:** el PROVEEDOR presentará Garantía de calidad, para los equipos de _____ por el período de _____ años a partir de la recepción definitiva de los bienes



objeto de este Contrato, para cubrir desperfectos de fábrica que puedan manifestarse durante el uso normal de los mismos.

Las garantías requeridas por la Policía Nacional, deberán ser de instituciones aseguradoras legalmente constituidas en la República de Nicaragua y bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras de este país o extendidas por bancos o aseguradoras internacionales siempre que esas instituciones tengan corresponsal autorizado en Nicaragua.

SÉPTIMA: PENALIZACIÓN

Si el PROVEEDOR presenta atraso en el desarrollo del suministro objeto de la presente contratación, de conformidad con el plazo pactado para su ejecución, la Policía Nacional así se lo hará saber por escrito dándole un tiempo prudencial de cinco (05) días calendarios para corregir esta anomalía. Si a pesar de la prórroga antes señalada, persiste en el atraso, la Policía Nacional procederá a realizar una valoración del suministro entregado hasta ese momento, seguidamente sumará el valor del suministro pendiente de entregar y del resultado le calculará el cero punto cero cinco por ciento, (0.05%), el cual será el factor de penalización que se aplicará por cada día calendario de atraso.

La penalización a que se hace referencia, se hará efectiva mediante la deducción del importe total del pago que corresponda, sin necesidad de previa notificación, ni reclamación judicial, o extrajudicial, y la Policía Nacional tendrá derecho a rescindir el presente Contrato; sin menoscabo de las acciones legales que pudiera entablar en la vía legal pertinente para compensar los daños y perjuicios que no fueron resarcidos con la aplicación de la cláusula penal indicada.

OCTAVA: RELACIÓN LABORAL

En ningún momento se entenderá que la Policía Nacional asume relación laboral con el PROVEEDOR, ni con los trabajadores que éste contrate, siendo responsabilidad exclusiva del Proveedor, asumir las obligaciones laborales del personal que éste contrate o designe para ejecutar los trabajos contratados, de su disciplina e idoneidad. Además es responsabilidad del Proveedor, asumir las obligaciones que correspondan ante situaciones de accidentes laborales en que se involucren sus trabajadores en el transcurso de la ejecución del presente contrato.

NOVENA: SUPERVISIÓN:

La POLICÍA NACIONAL, nombra como supervisor del presente Contrato al Jefe (a) de la División de Telemática de la Policía Nacional, quien podrá ejercer por sí o por las personas que éste (a) designe, y tendrá las siguientes funciones: (a).- Actuar como órgano de comunicación entre La POLICÍA NACIONAL y EL PROVEEDOR, además tomará las providencias necesarias para que EL PROVEEDOR se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones, plazos establecidos y demás obligaciones implícitas establecidas en el presente contrato; (b).- Conjuntamente con EL PROVEEDOR, será responsable de interpretar los



términos y condiciones del presente Contrato, asimismo podrá advertir la conveniencia de modificaciones al presente contrato, sugerir a La POLICÍA NACIONAL la suspensión parcial o total del mismo siempre que lo estime conveniente y recomendar la rescisión o resolución del contrato cuando advierta fundamento para ello; y (c).- Devolver cuantos productos no cumplan con las características y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

DÉCIMA: CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE:

En caso de controversia eventual referente a lo estipulado o no en este contrato y documentos anexos por motivo de la ejecución, interpretación de sus cláusulas o aplicación de este Contrato, deberán ser resueltas por mutuo acuerdo entre las partes dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de las notificaciones correspondientes. No habiéndose llegado a un acuerdo final en los aspectos relacionados con la controversia, el litigio será sometido a un procedimiento arbitral, conforme la Ley de Mediación y Arbitraje de la República de Nicaragua. En el proceso arbitral los árbitros tendrán la calidad de amigables componedores y para dirimir el conflicto además de su leal saber y entender tomarán en cuenta las circunstancias particulares del caso, las peticiones de las partes, la voluntad de estas de llegar a un acuerdo satisfactorio y las normas sustantivas aplicables a la materia de contrataciones y a las supletorias a las mismas contenidas en la legislación vigente nicaragüense.

DÉCIMA PRIMERA: (FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO).

Ambas partes acuerdan que si durante la ejecución y vigencia del presente Contrato, acontecen causas de fuerza mayor y/o caso fortuito que imposibiliten la terminación de este Contrato, podrán a) Convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren, lo cual no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes contratantes. b) Prorrogar el contrato por un tiempo igual a la demora c) Establecer nuevas obligaciones contractuales a partir del momento del suceso. No obstante, la parte afectada dentro del término de cuarenta y ocho horas de acaecido el suceso, notificara a la otra parte, acreditando las circunstancias del hecho. Ambas partes tendrán el término de setenta y dos horas después de lo acaecido, para valorar si las circunstancias obedecen a fuerza mayor o causa fortuita y/o determinar si se trata de una simple dificultad o imposibilidad absoluta. Se entenderán como causas de fuerza mayor y/o caso fortuito las establecidas en la Legislación Civil Nicaragüense Vigente. Si acontece cualquiera de estas circunstancias la cláusula Séptima no tendrá aplicación.

DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO:

Forman parte de este Contrato los documentos titulados: a). TÉRMINOS DE REFERENCIA “Compra de Equipo de Computación”, Licitación Pública No. 21/2016; b) OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, presentadas por EL PROVEEDOR en fecha ____ de ____ del dos mil dieciséis; c) Resolución de Adjudicación número _____ (____-16), de fecha ____ de ____ del año dos mil dieciséis, emitida por la Directora General de la Policía Nacional Primera



Comisionada Aminta Elena Granera Sacasa, a través de la cual se adjudica la Licitación Pública No. 21/2016, al PROVEEDOR _____; d) Solvencia Fiscal emitida por la Dirección General de Ingresos de la Administración de Rentas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con fecha de vencimiento el ____ de ____ del año dos mil dieciséis y e) Certificado de Registro de Proveedores emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda, con fecha de vencimiento el día ____ de ____ del dos mil dieciséis

DÉCIMA TERCERA: ACUERDOS SUPLEMENTARIOS:

Ambas partes acordamos lo siguiente: a) EL PROVEEDOR, no podrá ceder o traspasar total o parcialmente por cualquier título los derechos derivados de este Contrato, si no es con la autorización expresa de la POLICÍA NACIONAL. En caso de cesión EL PROVEEDOR, no se liberará de las obligaciones contraídas en este contrato y la persona en cuyo favor se ceda la ejecución del Contrato deberá reunir las mismas condiciones exigidas al PROVEEDOR b) Cualquier modificación a los términos de este contrato deberá efectuarse por escrito y con el consentimiento de ambos a manera de adendum c) El domicilio de ambos será la ciudad de Managua, Capital de la Republica de Nicaragua, por consiguiente se someten a la Legislación Nicaragüense y a la Jurisdicción de las autoridades competentes de Managua, Nicaragua. d) En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (incluye las Prescripciones Técnicas), por el Manual de Procedimientos AECID para la intervención del Proyecto: “*Apoyo a medidas de prevención y control de drogas y crimen organizado en Nicaragua*”, por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre del 2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCS), por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo de 2009, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP y en cuanto no se encuentre derogado por éstos, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), tal y como establecen los artículos 19.2 y 305.1 del TRLCS.

De conformidad a la Resolución de Concesión de Subvención No. 2014/SPE/0000400004, contra las **resoluciones de adjudicación** dictadas por la Policía Nacional, podrán interponerse los recursos que procedan de acuerdo con la legislación nicaragüense. Los recursos se resolverán atendiendo a lo establecido en la resolución de concesión, ANEXO 1 (Manual de Procedimientos AECID para la intervención del Proyecto: “*Apoyo a medidas de prevención y control de drogas y crimen organizado en Nicaragua*”, incluido y, supletoriamente, a las leyes de contratación del sector público vigentes en Nicaragua.

En caso de incumplimiento de las cláusulas y estipulaciones, la POLICÍA NACIONAL está facultada a dar por terminada unilateralmente la ejecución del presente contrato, lo cual no implicará renuncias o derechos causados a favor de la POLICÍA NACIONAL.

DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN



Las partes aceptamos los términos descritos y relacionados en el presente Contrato. Leída que fue el presente Contrato, la encontramos, conforme, aprobamos, ratificamos y firmamos, junto conmigo el Notario que doy fe de todo lo relacionado.

En la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los _____ día del mes de _____ del año dos mil dieciséis.

Comisionado General

Policía Nacional

Licenciado

Proveedor



ANEXO IV: CALENDARIO DE ACTIVIDADES

LICITACIÓN PÚBLICA N°. “21/2016”

“Compra de Equipos Especializados para Departamentos de Criminalística de la Policía Nacional”

Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA	PLAZO ESTIMADO (días calendarios)
1	Publicación de Convocatoria	06/12/2016	1
2	Consultas al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	06/12/2016 al 16/12/2016	10
3	Respuesta a las consultas	20/12/2016	4
4	Fecha límite para la presentación y recepción de ofertas. Hora: 10:00 a.m.	13/01/2017	24
5	Apertura de Sobre 1 “Documentación Administrativa”	13/01/2017	0
6	Consulta a la Unión Europea sobre exclusión de los oferentes participantes en la base de datos.	13/01/2017	0
7	Apertura de Sobre 2 “Oferta Técnica y Económica”	20/01/2017	7
8	Elaboración de informe de evaluación y recomendación de adjudicación	26/01/2017	6
9	Solicitud de No Objeción a la AECID al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación	27/01/2017	1
10	No Objeción de AECID al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.	02/02/2017	6
11	Resolución de Adjudicación	08/02/2017	6
12	Notificación de Adjudicación	13/02/2017	5
13	Derecho a Recurso	20/02/2017	7
14	Formalización de Contrato	27/02/2017	7
TOTAL DE DÍAS CALENDARIOS ESTIMADOS			84



ANEXO V: MODELO DE ORDEN DE COMPRA

Importante: a) Venoe a los 30 dias de emitida si no ha sido atendida por el proveedor b) El proveedor debe llevar este documento en original, factura original al momento de ingresar la mercancia en los almacens de la P.N		 MINISTERIO DE GOBERNACION POLICIA NACIONAL		No. _____		
		ORDEN DE COMPRA		DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL SUPLIDOR						
BENEFICIARIO						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO						
TIPO DE CONTRATACION						
Item No.	Cantidad Solicitada	Cantidad Recibida	Unidad de Medida	DESCRIPCION	Precio Unitario	IMPORTE TOTAL
				TIEMPO DE ENTREGA:	Sub Total Pag.	C\$ -
				FORMA DE PAGO :	Descuento	C\$ -
					Sub-Total	C\$ -
					Impuestos IVA	
				PRECIO LOCAL EN CORDOBAS	IMPORTE TOTAL	C\$ -
Fecha de Entrega	Dia	Mes	Año	Condiciones de Pago	Ingreso No.	
				Contado tramite de ck 15 30 60 dias	Pre ingreso No.	
AUTORIZADO				ENTREGADO POR	RECIBIDO POR ALMACEN	
				Certifico haber entregado en los Almacens de la Policia Nacional, la mercancia detallada según orden de compra	Certifico haber recibido del suplidor las cantidades indicadas Sello de Almacén	
XXXXX Jefa Oficina Adquisiciones P.N.		XXXX II Jefa División Admón Gral P.N.		Entregué conforme: Nombre y Apellido	Recibi conforme : Nombre y Apellido de Jefe Almacén	



ANEXO VI: PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° “21/2016”

“Compra de Equipos Especializados para Departamento de Criminalística de la Policía Nacional”

Descripción			Características y Especificaciones Ofertadas <i>[a completar por el oferente]</i>
LOTE No. 1 “CAPTADOR DE PROYECTILES EN SECO PARA ARMAS LARGAS Y CORTAS”			
Marca:			
Modelo:			
País de origen:			
N° Ref.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		
1	Marca	RECONOCIDA	
2	Cámara de disparo:	Unidad cilíndrica de 1700mm de longitud y 270mm de diámetro, lamina con espesor de 3mm.	
3	Provisto de tres puertas de 460mm, para facilitar la recuperación de los proyectiles, dotadas con asa lateral y sistema de cierre regulable.		
4	Relleno de algodón para amortiguar el disparo dentro del cilindro envuelto en funda de tela provista con velcro para facilitar el manejo y recuperación de los proyectiles en el captador de disparos.		
5	Patas desmontables de 1400 mm de altura, tubo de 40x40x1.5 mm, con ruedas giratorias.		
6	Garantía de un año		



LOTE No. 2: “CAMPANA EXTRACTORA DE GAS DE 4 PIES, CON SUPERFICIE DE TRABAJO RESISTENTE A LA ACCIÓN DE ÁCIDOS FUERTES”			
Marca:			
Modelo:			
País de origen:			
Nº Ref.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		
1	Marca	Reconocida	
2	Cabina protectora de acero inoxidable resistente a los ácidos fuertes. Sirve para extraer los vapores tanto en la elaboración y aplicación de los reactivos, inspección de evidencias contaminadas.		
3	Garantía de un año que incluya dos mantenimientos preventivos		

LOTE No. 3: “MICROSCOPIO COMPARATIVO, CON CÁMARA DIGITAL, CON SU MONITOR , CPU Y SOFTWARE (PARA BALÍSTICA)”			
Marca:			
Modelo:			
País de origen:			
Nº Ref.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		
1	Marca	Reconocida	
2	Con soporte básico para regular la altura, columna motorizada (255 mm) para comparación, puente con 4 botones pulsadores que accionan la comparación. Ilustra comparaciones de evidencias balísticas como casquillo y proyectiles y para hacer relación de identidad entre los elementos investigados y los experimentales.		
3	Garantía de un año que incluya dos mantenimientos preventivos		



ANEXO VII: LISTA DE PAÍSES ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES

La participación en los procedimientos de adjudicación de contratos en el marco de la ayuda exterior de la Unión Europea depende de las normas de elegibilidad (nacionalidad y origen) establecidas en la Guía Práctica de Contratos y Subvenciones para las acciones exteriores de la Unión Europea (**PRAG**), vigente. Con base al Anexo A2a al **PRAG** vigente, se establecen los siguientes países como **ELEGIBLES** para efectos de nacionalidad de las empresas y origen de los bienes:

- | | | |
|--------------------------|---------------------------------|---|
| 1. Afganistán | 37. Congo (Republica de) | 71. Guinea-Bissau |
| 2. Albania | 38. Corea del Sur | 72. Guyana |
| 3. Alemania | 39. Costa de Marfil | 73. Haití |
| 4. Argelia | 40. Costa Rica | 74. Holanda |
| 5. Angola | 41. Croacia | 75. Honduras |
| 6. Anguilla | 42. Cuba | 76. Hungría |
| 7. Antártida | 43. Dinamarca | 77. Irán |
| 8. Antigua y Barbuda | 44. Djibouti | 78. Iraq |
| 9. Antillas Holandesas | 45. Dominica | 79. Irlanda |
| 10. Armenia | 46. Ecuador | 80. Islandia |
| 11. Aruba | 47. Egipto | 81. Islas Caimán |
| 12. Australia | 48. El Salvador | 82. Islas Cook |
| 13. Austria | 49. Eritrea | 83. Islas Comoros |
| 14. Azerbaiyán | 50. Eslovaquia | 84. Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur |
| 15. Bahamas | 51. Eslovenia | 85. Islas Marshall |
| 16. Bangladesh | 52. España | 86. Islas Pitcairn |
| 17. Barbados | 53. Estados Unidos de América | 87. Islas Salomón |
| 18. Bielorrusia | 54. Estonia | 88. Islas Turcas y Caicos |
| 19. Bélgica | 55. Etiopía | 89. Islas Vírgenes Británicas |
| 20. Belice | 56. Falkland Islands (Malvinas) | 90. Israel |
| 21. Benín | 57. Fiji | 91. Italia |
| 22. Bután | 58. Filipinas | 92. Jamaica |
| 23. Bolivia | 59. Finlandia | 93. Japón |
| 24. Bosnia y Herzegovina | 60. Francia | 94. Jordania |
| 25. Botswana | 61. Gabón | 95. Kazajstán |
| 26. Bulgaria | 62. Gambia | 96. Kenia |
| 27. Burkina Faso | 63. Georgia | 97. Kiribati |
| 28. Burundi | 64. Ghana | 98. Kosovo (según Resolución 1244 de Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas) |
| 29. Cabo Verde | 65. Grecia | 99. Kirguistán |
| 30. Camboya | 66. Grenada | 100. Lesotho |
| 31. Camerún | 67. Groenlandia | |
| 32. Canadá | 68. Guatemala | |
| 33. Chad | 69. Guinea | |
| 34. Chile | 70. Guinea Ecuatorial | |
| 35. Chipre | | |
| 36. Colombia | | |



- | | | |
|----------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 101. Letonia | 136. Pakistán | 161. Santa Lucía |
| 102. Líbano | 137. Palau | 162. Santo Tomé y Príncipe |
| 103. Liberia | 138. Panamá | 163. Senegal |
| 104. Libia | 139. Papúa Nueva Guinea | 164. Serbia |
| 105. Lichtenstein | 140. Paraguay | 165. Seychelles |
| 106. Lituania | 141. Perú | 166. Sierra Leona |
| 107. Luxemburgo | 142. Polinesia Francesa | 167. Somalia |
| 108. Madagascar | 143. Polonia | 168. Sri Lanka |
| 109. Malasia | 144. Portugal | 169. Sudán |
| 110. Malawi | 145. Reino Unido | 170. Sudán del Sur |
| 111. Maldivas | 146. República Árabe Siria | 171. Suecia |
| 112. Malí | 147. República | 172. Suiza |
| 113. Malta | Centroafricana | 173. Suriname |
| 114. Mauritania | 148. República Checa | 174. Suazilandia |
| 115. Mauricio | 149. República | 175. Tailandia |
| 116. Mayotte | de | 176. Tajikistan |
| 117. México | Macedonia (antigua | 177. Tanzania |
| 118. Micronesia | República Yugoslava | 178. Territorio Británico |
| 119. Moldavia | de Macedonia) | del Océano Índico |
| 120. Mongolia | 150. República | 179. Territorios Palestinos |
| 121. Montenegro | Democrática | Ocupados (oPt) |
| 122. Montserrat | del | 180. Tierras Australes y |
| 123. Marruecos | 151. República | Antárticas Francesas |
| 124. Mozambique | Democrática Popular | 181. Timor Oriental |
| 125. Myanmar | de Corea del Norte | 182. Togo |
| 126. Namibia | 152. República | 183. Tokelau |
| 127. Nauru | Democrática Popular | 184. Tonga |
| 128. Nepal | de Laos | 185. Trinidad and Tobago |
| 129. Nueva Caledonia | 153. República Dominicana | 186. Túnez |
| 130. Nicaragua | 154. Rumanía | 187. Turkmenistán |
| 131. Níger | 155. Ruanda | 188. Turquía |
| 132. Nigeria | 156. San Cristóbal y Nieves | 189. Tuvalu (antiguamente |
| 133. Niue (Roca de | 157. San Pedro y Miquelón | Islas Ellice) |
| Polinesia) | 158. Samoa | 190. Ucrania |
| 134. Noruega | 159. San Vicente y las | 191. Uganda |
| 135. Nueva Zelanda | Granadinas | 192. Uruguay |
| | 160. Santa Helena | |
| 193. Uzbekistán | | |
| 194. Vanuatu | | |
| 195. Venezuela | | |
| 196. Vietnam | | |
| 197. Wallis y Futuna | | |
| 198. Yemen | | |
| 199. Zambia | | |
| 200. Zimbabue | | |



PAÍSES NO ELEGIBLES

1. Andorra
2. Arabia Saudita
3. Argentina
4. Bahrein
5. Bermudas
6. Brasil
7. Brunei Darussalam
8. China (República Popular de)
9. China (Taiwán)
10. Ciudad del Vaticano
11. Emiratos Árabes Unidos
12. Guam
13. Hong Kong
14. India
15. Indonesia
16. Kuwait
17. Macao
18. Martinica
19. Mónaco
20. Marianas del Norte
21. Omán
22. Puerto Rico
23. Qatar
24. Reunión
25. Rusia
26. Sahara Occidental
27. San Marino
28. Singapur
29. Sudáfrica
30. Tibet